



# INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2024



*[Handwritten signature in blue ink]*

## PRESENTACIÓN



Con fundamento en el **artículo 26** de la **Ley General de Archivos** y que a la letra dice *“Los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa”* el Área Coordinadora de Archivos a través de la Dirección de Administración de Cartera del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, informa las actividades realizadas de acuerdo al **Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024**.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

## OBJETIVO

Informar los avances obtenidos de las actividades contempladas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del ejercicio 2024.



3



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO

1. De acuerdo al **artículo 23** de la **Ley General de Archivos**, se elaboró en tiempo y forma el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) del Sistema Integral de Financiamiento para el desarrollo de Michoacán del 2024.
2. De acuerdo al **artículo 26** de la **Ley General de Archivos**, se elaboró en tiempo y forma el Informe Anual 2023 detallando el cumplimiento del **Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)** y se publicó en el portal del Sí Financia, obteniendo un avance del 100% .



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO

3. De acuerdo al artículo 30 de la Ley General de Archivos, los responsables de los archivos de trámite continúan actualizando los inventarios documentales de sus unidades administrativas, entregando avances al Área Coordinadora de Archivos para la revisión de los mismos.



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO



4. De acuerdo al artículo 51 fracción II de la la **Ley General de Archivos** se elaboró, autorizó y publicó el siguiente instrumento normativo:

- **Manual de Procedimientos en Materia de Archivos.**

Esta normativa se envió a revisión de la Secretaria de Contraloría y posteriormente mediante oficio **SFP-11/2024** de fecha 16 de julio de 2024, emitieron sus observaciones y sugerencias, derivado de lo anterior y por recomendación de la misma, el documento quedo como documento final de la siguiente manera: **Manual de Procedimientos Específicos de Archivo de Trámite del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán**, publicado el 05 de septiembre de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Obteniendo un avance del 100%



Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tel. 443 - 3-12-32-26

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Jueves 5 de Septiembre de 2024

NÚM. 36





## REPORTE DE CUMPLIMIENTO



5. De acuerdo al artículo 51 fracción II de la la Ley General de Archivos se elaboró, autorizó y publicó el siguiente instrumento normativo:

- **Manual de Procedimientos de la Unidad de Correspondencia.**

Esta normativa se envió a revisión de la Secretaria de Contraloría y posteriormente mediante oficio **SFP-11/2024** de fecha 16 de julio de 2024, emitieron sus observaciones y sugerencias, derivado de lo anterior se subsanaron las observaciones y por recomendación de la misma quedo como documento final el **Manual de Procedimientos Específicos de la Unidad de Correspondencia del Sí Financia Michoacán**, publicado el 05 de septiembre de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Obteniendo un avance del 100%.

**PERIÓDICO OFICIAL**  
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
*Fundado en 1857*

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el año fecha de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000      OCTAVA SECCIÓN      Tel. 443 - 3-12-32-28

**TOMO CLXXXVI**      Morelia, Mich., Jueves 5 de Septiembre de 2024      **NÚM. 38**

---

**CONTENIDO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA DEL SÍ FINANCIA MICHOACÁN

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

**DIRECTORIO**

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Botello

Secretaría de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Pita

Directora del Periódico Oficial

6. De acuerdo al **artículo 51** fracción II de la **Ley General de Archivos** se elaboró, autorizó y publicó el siguiente instrumento normativo:

- **Manual de Organización en Materia de Archivos.**

Esta normativa se envió a revisión de la Secretaria de Contraloría y posteriormente mediante oficio **SFP-11/2024** de fecha 16 de julio de 2024, emitieron sus observaciones y sugerencias, derivado de lo anterior y por recomendación de la misma, el documento fue descartado debido a que la institución no cuenta con la estructura orgánica adecuada para su funcionamiento.

Obteniendo un avance del 100%





## REPORTE DE CUMPLIMIENTO



7. De acuerdo al artículo 51 fracción II de la la Ley General de Archivos se se elaboró, autorizó y publicó el siguiente instrumento normativo:

- **Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos.**

Esta normativa se envió a revisión de la Secretaria de Contraloría y posteriormente mediante oficio SFP-11/2024 de fecha 16 de julio de 2024, emitieron sus observaciones y sugerencias, derivado de lo anterior se subsanaron las observaciones y por recomendación de la misma quedo como documento final de la siguiente manera: **Lineamientos de Integración y Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán**, publicado el 05 de septiembre de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Obteniendo un avance del 100%.

	<b>PERIÓDICO OFICIAL</b> DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO <i>Fundado en 1867</i>
	<small>Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.</small>
Directora: Mtra. Jocelyne Sheecid Galinzoga Elvira	

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000	SÉPTIMA SECCIÓN	Tel. 443-312-32-28
<b>TOMO CLXXXVI</b>	Morella, Mich., Jueves 5 de Septiembre de 2024	<b>NÚM. 36</b>

<b>Responsable de la Publicación</b> Secretaría de Gobierno	<b>C O N T E N I D O</b>
<b>DIRECTORIO</b>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</b>
Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla	SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN
Secretario de Gobierno Lic. Carlos Torres Pila	LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN
Directora del Periódico Oficial Mtra. Jocelyne Sheecid Galinzoga Elvira	<b>C O N S I D E R A C I O N E S</b>
	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción V, 50, 51, 52 y 54 de la Ley General de Archivos, el Grupo Interdisciplinario de Archivos del Si Financia Michoacán validó los presentes Lineamientos, mismos que fueron autorizados en la tercera Sesión Ordinaria el día 30 de octubre de 2023 por la Junta de Gobierno del Si Financia Michoacán.
	<b>CAPÍTULO I</b> <b>DISPOSICIONES GENERALES</b>

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO



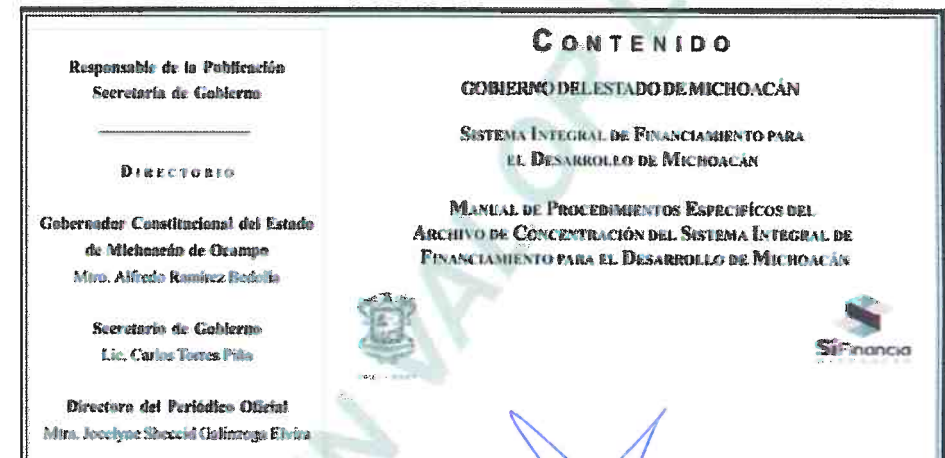
8. De acuerdo al **artículo 51** fracción II de la **Ley General de Archivos** se elaboró, autorizó y publicó el siguiente instrumento normativo:

### - Reglamento del Archivo de Concentración.

Esta normativa se envió a revisión de la Secretaría de Contraloría y posteriormente mediante oficio **SFP-11/2024** de fecha 16 de julio de 2024, emitieron sus observaciones y sugerencias, derivado de lo anterior se subsanaron las observaciones y por recomendación de la misma quedó como documento final el **Manual de Procedimientos Específicos del Archivo de Concentración del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán**, publicado el 05 de septiembre de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, obteniendo un avance del 100%.



Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN Tel. 443 - 3-12-32-28  
TOMO CLXXXVI Morelia, Mich., Jueves 5 de Septiembre de 2024 NÚM. 36



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO



9. De acuerdo al **artículo 51** fracción II de la **Ley General de Archivos** se elaboró, autorizó y publicó el siguiente instrumento normativo:

### - **Reglamento del Archivo Histórico.**

Esta normativa se envió a revisión de la Secretaría de Contraloría y posteriormente mediante oficio **SFP-11/2024** de fecha 16 de julio de 2024, emitieron sus observaciones y sugerencias, derivado de lo anterior se subsanaron las observaciones y por recomendación de la misma quedó como documento final el **Manual de Procedimientos Específicos del Archivo Histórico del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán**, publicado el 05 de septiembre de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Obteniendo un avance del 100%.



**PERIÓDICO OFICIAL**  
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
*Fundado en 1867*

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 59000      NOVENA SECCIÓN      Tel. 443 - 3-12-32-28

**TOMO CLXXXVI**      Morelia, Mich., Jueves 5 de Septiembre de 2024      **NÚM. 38**

**CONTENIDO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ARCHIVO HISTÓRICO DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

**DIRECTORIO**

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Badajón

Secretaría de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

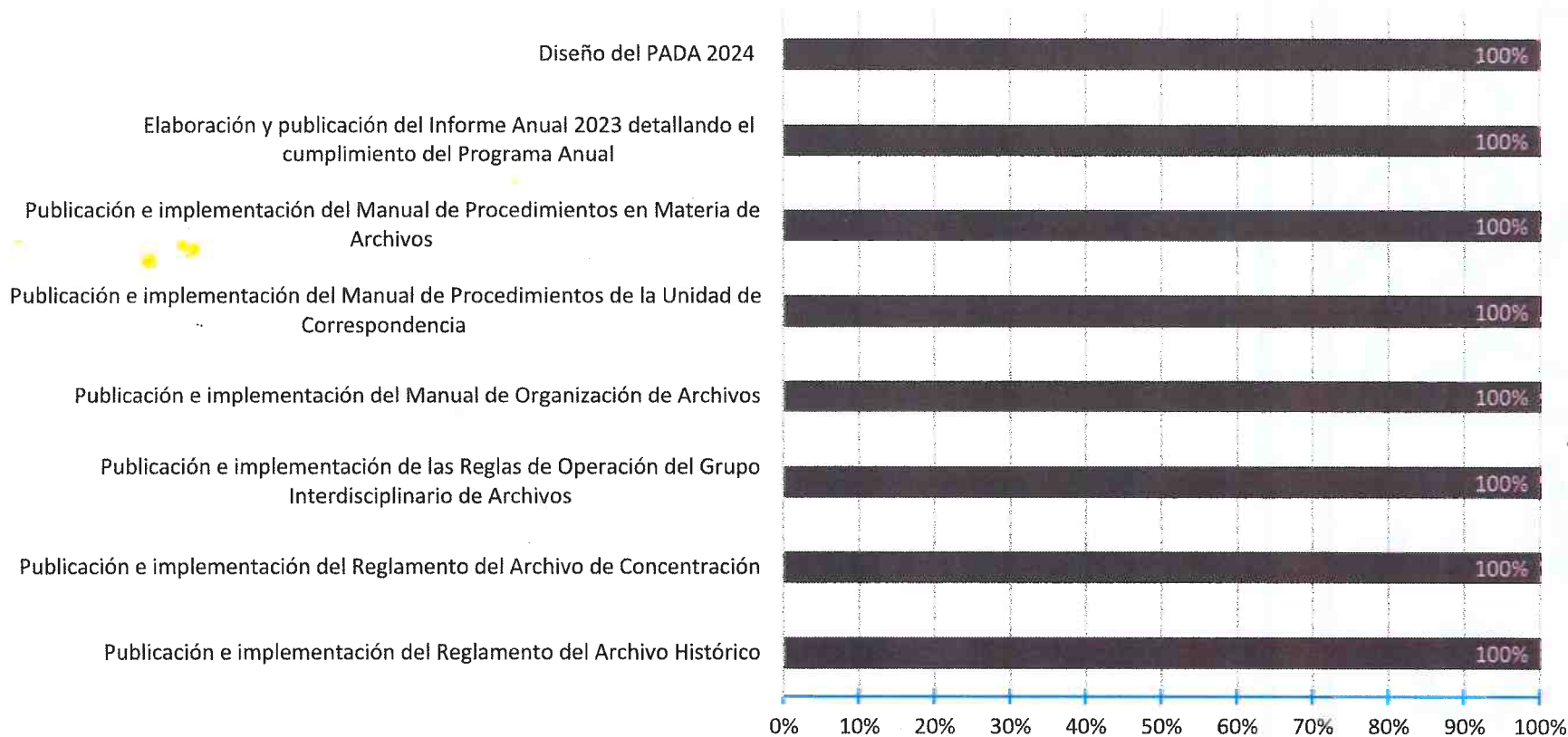




## RESUMEN DE RESULTADOS

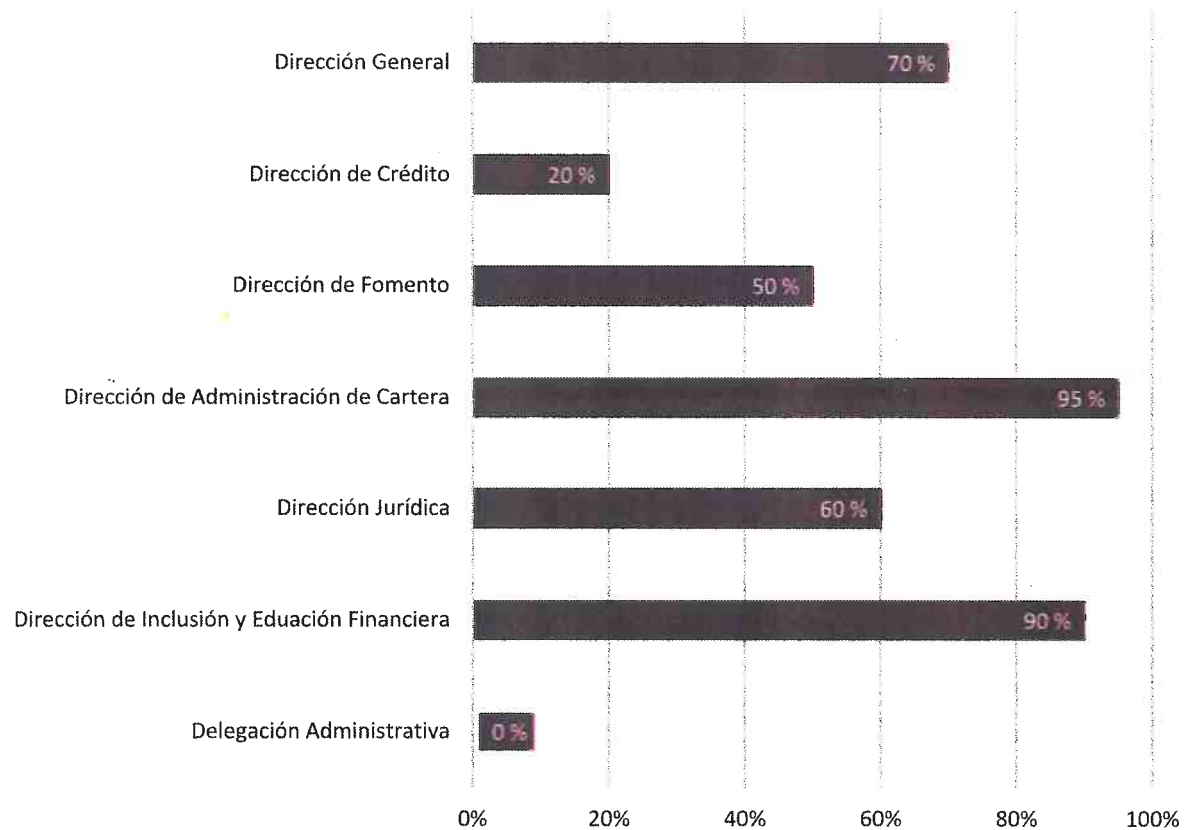


De acuerdo a lo proyectado en el **Programa Anual de Desarrollo Archivístico PADA 2024** se tienen los siguientes resultados en porcentajes:



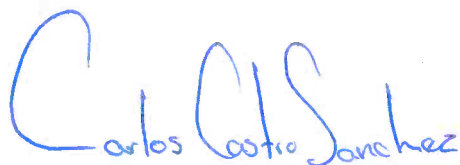
## RESUMEN DE RESULTADOS

De acuerdo a lo proyectado en el **Programa Anual de Desarrollo Archivístico PADA 2024** se estiman los siguientes resultados en la actualización de los inventarios documentales de las unidades administrativas



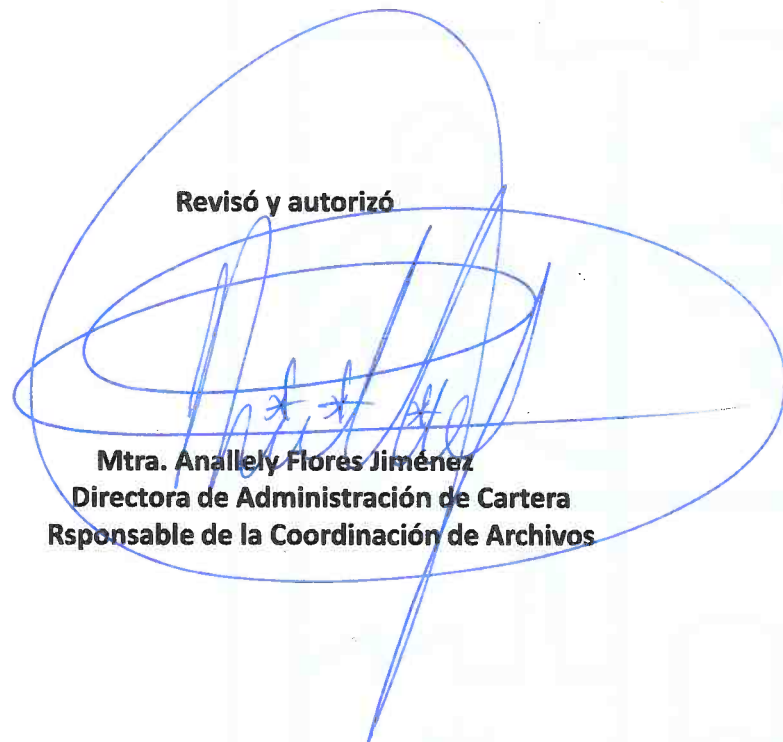
FIRMAS

Elaboró



**C. Carlos Castro Sánchez**  
Jefe de Departamento de Archivo y Guardavalores,  
responsable del Archivo  
de Concentración e Histórico

Revisó y autorizó



**Mtra. Anallely Flores Jiménez**  
Directora de Administración de Cartera  
Rsponsable de la Coordinación de Archivos